Municipalidad de Chillán Viejo | Dirección de Salud Municipal

APRUEBA NOMBRAMIENTO DE BASTIÁN YAIR PÉREZ PARRA, CIRUJANO DENTISTA, CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1973

CHILLÁN VIEJO, 25 JUN 2019

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud Municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad nombrar el personal para el funcionamiento de los Establecimientos dependientes del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

Oficio N° 085700, de fecha 28 de noviembre de 2016, el cual imparte instrucciones y establece criterios complementarios para la aplicación de los Dictámenes N° 22.766 y N° 23.518, ambos de 2016, de este origen, enviada por el Sr. Jorge Bermúdez Soto, Contralor General de la República al Sr. Ministro Secretario General de la Presidencia.

Decreto Alcaldicio N° 605/20.02.2019, el cual modifica orden de subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

DECRETO

1.- APRUEBA NOMBRAMIENTO de don **BASTIÁN YAIR PÉREZ PARRA,** Cédula Nacional de Identidad Nº [redacted] desempeñe como Cirujano Dentista en el CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA de nuestra comuna, en la categoría A, nivel 15, que establece la letra C del art. 5º de la Ley Nº 19.378, desde el 01 de julio de 2019, mientras sean necesarios sus servicio, siempre que no excedan del 31 de diciembre de 2019.

2.- La Jornada de Trabajo de don **BASTIÁN YAIR PÉREZ PARRA,** será de 05 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá el funcionario por la prestación de sus servicios, será la correspondiente al nivel 15, de la Categoría A, establecida en el Artículo 23 de la Ley Nº 19.378, de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta **21.02** denominada **"Personal a Contrata"** del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FSC/HHH/OES/MHF/csn
DISTRIBUCION:
Contraloría Registro SIAPER, Secretaría Municipal, Carpeta de Remuneraciones julio 2019, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesado (a).

20 JUN 2019